



EL ESTENOGRÁFO

DIARIO DE LA TARDE,

POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Num. 3.—MONTEVIDEO, VIERNES 9 DE MAYO DE 1834.—PRECIO 1 REAL.

Este papel es diario, se publica á las 5 de la tarde en la IMPRENTA DE LA CARIDAD. Se vende en ella y en la libreria de D. Jaime Hernandez Calle de S. Gabriel n.º 63, y en la tienda de D. Mateo Varela, Calle de S. Carlos, Plaza mayor, n.º 33. En la misma Imprenta se reciben avisos largos hasta el medio dia y siendo cortos hasta las dos de la tarde. Los avisos de los **SUSCRIPTORES** se insertarán **GRATIS**.

Subscription mensual..... 20 rs.
Números sueltos..... 1 id.

ALMANAQUE.

VIERNES, s. Gregorio Nacianeco.
Sol sale á las 6 horas y 51 minutos.
Se pone á las 5 horas y 9 minutos.

CORREOS.

Para el interior de la Republica salen los dias 9, 16, 23, y 30, de cada mes.

De Buenos Ayres para los pueblos del interior
Para la carrera de, Chile el 16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el 19.
Para la del Perú el 26.

INTERIOR.

ASAMBLEA GENERAL.

CAMARA DE REPRESENTANTES.

Sesion del 10 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SR. VIDAL.

Abierta la sesion á las siete y cuarto de la noche, el Sr. Presidente anunció á la Cámara que habian faltado con aviso los Señores Graceras, Sagra, Vidal, D. José; y sin aviso los SS. Barrios, D. Victor, y Perez, D. Juan Maria.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesion precedente.

Se dió cuenta de los asuntos siguientes:

El Senado avisa, que en sesion de 9 del corriente desechó el proyecto de ley, aprobado por esta Camara, referente á que las pensiones y jubilaciones que se concediesen, no escedieran de la tercera parte del sueldo, que ganase el agraciado ó jubilado. *Se mandó archivar*

La Comision de Hacienda presenta una reforma al artículo de la ley de patentes que rata de las de 60 pesos en la Capital, al de las panaderias que se establezcan ó hayan establecido los extranjeros, y las casas de registros que no se hallan especificadas en la ley con la claridad y precision correspondiente. *Se mandó repartir.*

Tambien se mandó repartir un informe de la Comision, sobre la ley del papel sellado, acompañado de una minuta de decreto que

pone vigente la que hoy existe, hasta 15 de Junio de 1835.

El Sr. Presidente—Continúa la discusion que quedó pendiente en la sesion de ayer, sobre la resolucion propuesta por la Comision de Peticiones, en virtud de la reclamacion hecha por el Sr. Mena. Léase.

La leyó el Secretario.

El Sr. Presidente—Está en discusion particular.

El Sr. Ellauri—Pido que se lea la solicitud del Sr. Mena.

Es la siguiente.

H. CAMARA DE REPRESENTANTES.—Juan Francisco Meña ciudadano del Estado y vecino del Cerro Largo, ante V. E. del modo mas respetuoso me presento y espongo: Que hallandome en mi estancia, sita en el departamento de mi residencia, hace mas de cuatro meses, se me intimó un dia la orden de presentarme preso en la villa de Melo, á disposicion del señor Comandante general de aquella frontera Coronel D. Servando Gomez. Ningun motivo me dió para mi prision el conductor de la orden y encargado de su ejecucion. Llegué al Cerro-largo, y preguntando al Comandante general la causa de aquel procedimiento, solo me contestó *que yo tenia que venir á Montevideo á sufrir mi desgracia*; ni pude saber mas acerca de mi suerte.

El pronóstico se cumplió, porque inmediatamente fui conducido á esta Capital, con grillos, y escoltado, y apenas llegué se me puso en la carcel pública, como un criminal famoso, de la que pocos dias hace me han trasportado á la Ciudadela. Desde que llegué se me ha mantenido casi en completa incomunicacion; pues nadie puede hablarme sin permiso especial del gefe de guardia, y permanezco con una barra de grillos que no se me ha quitado un solo dia. Aquí tiene V. H. un ciudadano Oriental arrancado de su hogar hundido en una prision cuatro meses cargado de cadenas como un malhechor y sin que ahora se le haya hecho saber la causa de su prision ni empezado su causa contra la espresa disposicion de nuestras leyes y del código constitucional.

Cansado de esperar la formacion de mi causa, y viendo que ninguna autoridad pensaba en ella, me presenté ante el Supremo Gobierno pidiendo que se me juzgase para saber que delito se me imputaba y poderme defender. Para ocurrir al Gobierno me fundé en que mi prision emanaba de una autoridad puramente militar, y dependiente en cuanto á sus funciones de la suprema autoridad ejecutiva; esta circunstancia me hizo no ocurrir al Juez del Crimen á quien considero mi Juez nato; porque, aunque he sido oficial de milicias, ni lo soy hoy, ni gozo por ello el fuero militar.

Pero el Superior Gobierno se ha hecho sordo á mi reclamacion: ninguna resolucion ha adoptado, que haya llegado á mi noticia; el continua la prision de un ciudadano, sin causas, sin formas, con un escivo rigor, y sin que, en cuatro meses, se le haga saber el motivo de estos procedimientos, Algo mas, y si he de dar credito á las seguridades que se me han dado privadamente, el Gobierno ha resuelto espatriarme embarcandome dentro de muy breves dias.

¿Y á quien H. C. ocurriré en este conflicto? El Juzgado del Crimen nada podrá hacer, desde que he venido preso por una autoridad militar, á disposicion del Gobierno y este me mantiene todavia bajo su exclusiva jurisdiccion. Es indispensable pues que eleve mi clamor á V. H. confiado en que no le desatenderá sino que antes bien le prestará una atencion preferente. Muchos son los que ocupan á U. H.; pero sirvase tener presente que cualquiera demora en este asunto, prolonga el sufrimiento indebido de un ciudadano que gime en una prision y que puede tambien dar lugar á que se disponga de mi persona del modo que me han indicado, en cuyo caso vendria tarde cualquiera resolucion de V. H. Sino estuviera persuadido á que la justicia sola basta para mover el animo de los HH. RR. recordaria ahora mis servicios hechos al pais manifestaria ante V. H. que el ciudadano á quien tan indignamente se trata, ha pasado la mayor parte de su vida combatiendo por la libertad de la Patria y que aquellos servicios no merecen tan dura recompensa.

Entretanto yo puedo asegurar ante Dios y los hombres que no soy delincuente, que ninguna falta he cometido, ni aun ligera, que merezca la intervencion de la autoridad, que el Supremo Gobierno, ha sido sin duda sorprendido y empeñado por personas que despues de haberme hundido en las mayores desventuras domesticas, tratan de perderme para siempre con el fin de librarse de un hombre que miran como obstaculo á su conducta criminal! ¡Honorable Asamblea! La mano que ha dirigido este golpe no me es desconocida pero es imposible que la designe.

En virtud de lo que dejo espuesto y jurando ser cierta mi relacion.

A. V. H. rendidamente suplico se sirva ordenar al P. E. que se me ponga á disposicion de mis Jueces natos con los documentos en que conste mi delito para que se me forme causa con arreglo á la ley sirviendose expedirse con toda la brevedad que reclama la situacion en que me hallo; y caso de pedirse previamente informe al Ejecutivo, que sea con recomendacion de urgente, y con orden de que suspenda todo procedimiento respecto de mi. A si lo espero de la rectitud de los Honorables RR. por que es de justicia que imploro &c.—*Juan Francisco Mena.*

El Sr. Masini—Desearia saber la fecha del recurso.

El Sr. Presidente—No la tiene

El Sr. Masini—Vease en que fecha se introdujo....

El Sr. Presidente—En 5 de Marzo último (Continuará.)

ESTERIOR.

REPUBLICA ARGENTINA.

Buenos Aires Mayo 9.

Hoy ha llegado el correo de Santa Fé, por el cual, segun tenemos entendido, viene confirmada la noticia de la conclusion de la paz entre Corrientes y el Paraguay. En consecuencia parece estaba suspendida la salida de la escuadrilla, asi como el enganche de la gente necesaria para su completo armamento.

Buenos Aires Mayo 1.

De la correspondencia particular llegada ayer de Corrientes, hemos tomado las siguientes noticias.

La Provincia de Corrientes habia en gran parte restablecido su tranquilidad. Por resolucion de la H. Sala se habian retirado las milicias de la costa del Paraná y restituidose los ciudadanos á sus casas: la tropa veterana ha desocupado el punto de Santa Maria, que sirve de transito á los portugueses para Itapúa.

La misma Sala habia decretado que el diputado enviado á las provincias regresase manifestando á los Gobiernos de aquellas, la gratitud de la Provincia de Corrientes á las ofertas que le habian hecho; però el Gobierno aun no habia despachado á aquel enviado.

El Gobierno habia mandado á San Borja á D. Gregorio Araujo, y á fin de que con el carácter de comisionado *ad hoc* negociase y viese de recabar de los portugueses su mediacion para con el Dictador de Francia, respeto á la cesacion de hostilidades. Se habian recibido ya contestaciones del Señor Araujo en las cuales manifestaba esperanzas de que su comision tuviese buen exito.

Los paraguayos siguen ocupando á Itapúa sin hacer el menor movimiento.

El Sr. Gobernador pasó hoy revista á la escuadrilla destinada para Corrientes. S. E. fue recibido con los honores debidos á su rango, haciendo los buques una salva general, y poniendose la tripulacion sobre las vergas y la cubierta.

Diario de la tarde.

EL ESTENÓGRAFO.

En el UNIVERSAL del 7 del corriente numero 1348 se insertó un comunicado, cuyo autor no nos es desconocido, y que aparece firmado por D. Mateo Sanchez de la Vega. No sabiendo como saciar la tirria que han tomado contra el que dirige este periódico, como editor del estinguido Fanal, y Taquígrafo del Cuer-

po Legislativo, han escogitado un nuevo ardid para separarnos de nuestras atenciones, y atraer la reprobacion pública sobre el Estenógrafo, hiriendo la opinion del que lo redacta.

Relegaríamos al desprecio al Sr. Sanchez y á su investigador ó instigadores, sino se hubiesen acogido al tribunal de la opinion pública, que nos merece la mayor consideracion y respeto; pero como este no puede fallar con acierto cuando se desfiguraran los hechos, y se pretende hablar al corazon para ofuscar el entendimiento; nos vemos precisados á entrar en algunos detalles, que hubiéramos deseado evitar.

No dudamos que se recordarán con facilidad los virulentos ataques que en diferentes ocasiones se dirigieron contra el Fanal y contra su Editor, en varios periódicos de esta Capital, y el sistema hostil que contra ambos se desplegó, cohesionando unas veces con la garrula indiscrecion de D. Mateo, y otras prevaleiéndose de los inconvenientes que se presentan siempre en una empresa nueva, y de que no se eximen las mas bien radicadas. No habiendo surtido aquellas tentativas el efecto que sus autores se proponian, meditaron una treta para destruir el *Fanal*; mas aunque lo consiguieron, han visto con disgusto, que se ha lanzado á la arena periodistica otro campeón cuyo solo titulo les asegura que sus planes han quedado fallidos. Y como habian de gastar la bilis que les pudre los higados, sino trazando el negro cuadro de un despojo, que solo ha existido en su imaginacion, acolorada por mezquinas pasiones, á fin de sorprender por este medio al público de Montevideo, escitando su sensibilidad con una mal forjada calumnia, para traerle de concurrir al sosten de la empresa que cruza sus intereses particulares. Felizmente dejaron en nuestro poder una prueba inequívoca de la falsedad de sus aserciones. Tal es el artículo que el *pretense Editor del Fanal* quiso publicar en 3 del corriente, y es como sigue:

AL PÚBLICO.

“El Editor del Diario FANAL, sin embargo de conocer la buena acogida que ha recibido del público de Montevideo á la vez de la dispensada por los Sres. que á el estaban suscriptos; Tiene el pesar de anunciar á los últimos que no siendo bastantes los productos del diario para subvenir á los cuantiosos gastos que demanda un papel de esta clase, Ha dispuesto suspender su publicacion, y con este motivo se honrra en dar las mas expresivas gracias á todas aquellas personas que habian contribuido á su fomento.”

Cuando nos negamos á que se insertase este aviso en el Fanal, prevenimos al Sr. Sanchez que no

tendríamos reparo en publicarlo, siempre que hablase en su nombre, ó bajo otro título, y luego que hubiese satisfecho los 248 pesos que estaba debiendo á la Imprenta, cuyo pago se habia garantido, y con tal que llenase previamente los compromisos que habia contraido. Para demostrarle que no teníamos interés alguno en prevalernos de un título que por distintas veces aseguro, en presencia de todos los oficiales de la Imprenta, que no queria beneficiar, le ofrecimos que publicaríamos, desde aquel dia, el periódico bajo el titulo que hemos adoptado, con tal que cumpliese previamente con las obligaciones que tenia pendientes.

Para que hubiese despojo, era preciso que en vez de manifestar Sanchez su decidida voluntad á no continuar con aquel título, hubiese procedido con menos doblez y con mas buena fé, esplicando francamente su intencion de publicar el Fanal bajo un plan diferente del que entonces se seguia; pero se reservó para tender un lazo á los que le habian dispensado la generosa proteccion que tan poco merecia.

Nos encargamos de la redaccion del *Fanal* para publicar en él las sesiones del cuerpo legislativo, y como la inconsecuencia del Sr Sanchez iba á truncarlas comprometiéndonos con los sujetos á quienes habiamos hablado para que se suscribiesen, nos fué indispensable emprender la publicacion del Estenógrafo. No hemos considerado jamas lo uno ni lo otro como una especulacion, ni tomamos á nuestro cargo la redaccion del Fanal por la mezquina cantidad que Sanchez nos ofreció voluntariamente. Es claro, que no trabajáramos por aquel interés, cuando permitimos que durásemos cuatro meses sin que nos entregáse un medio, á pesar de que habiamos pagado de nuestro bolsillo los diferentes gastos que nos eran indispensables para dirigir el Fanal.

No hemos tampoco pretendido arrancarle su industria, y el resultado de sus conocimientos, y lo prueba el que habiendo tenido en nuestro poder la lista de los suscriptores, se la devolvimos cuando él la pidió, sin haberla leído, y sin tomar una copia de ella, como lo hubiéramos practicado si fuese cierta la intencion que torpe y criminalmente se nos atribuye.

Creemos que lo dicho bastará para que se conozca lo que ha ocurrido, y para que nuestros lectores se convenzan de que este es uno de los incidentes á que se somete el que toma á su cargo la direccion de toda empresa que pueda ser útil al público.

Insertamos con el mayor placer el artículo que el “*amigo de las reformas utiles*” nos ha remitido en contestacion al de un suscriptor que publicamos cuando estaba á nuestro cargo la redaccion del Fanal. Nos harémos

un deber de franquearle nuestras columnas para los demas con que tenga a bien favorecernos, porque el tino y la claridad con que se espresa, no nos permiten dudar que uno de los que pueden contribuir a que se llene el objeto que nos propusimos al publicar las sesiones de las Camaras esto proveyer las observaciones de los inteligentes sobre las materias en que se ocupase el cuerpo legislativo para recoger todas las luces de la nacion y preparar una acogida favorable a las reformas utiles que el cuerpo legislativo juzgue oportuno emprender.

Ayer a las nueve de la noche, fué asaltada la casa de Don Bernardo Mezquita, sita en la calle de San José, inmediata a la Barraca del Hospital de Caridad. Los ladrones se introdujeron por los fondos y sorprendieron al criado esclavo de aquel cuando se retiraba y lo asesinaron. El Sr. Mezquita llegó antes de las diez, y habiendo observado que las puertas interiores de la casa estaban abiertas, y que el negro no respondia, volvió a cerrar la puerta de la calle y llamó a la Policia que acudió inmediatamente. Se registraron los fondos de la Casa y sus inmediaciones y solo se encontró una barreta de fierro de pie de cabra, un garrote de tala, una vara de medir, un cuchillo y un par de zapatos.

CORRESPONDENCIA.

Señores Redactores del Ectenografo.

Sirvanse ustedes en el mismo lugar en las paginas de su apreciable diario, para tratar un asunto en que se versa el interés publico, mas de lo que a primera vista parece, y sobre el que ya se ha dicho algo en el *Fanal*. Yo remitiré a ustedes tres ó cuatro artículos sobre el particular, y espero que, para publicarlos, me franquearán algunas columnas de sus numeros consecutivos, hasta que acabe de explicar todas las ideas que me ocurren en la materia.

Es el caso que en la sesion de la Sala de Representantes de 23 del pasado Abril, el Sr. Diputado D. Basilio Pinilla, presentó el siguiente proyecto de ley, que fué pasado a la Comision de Hacienda.

„Art. 1.º Queda suprimido el impuesto de medio real, por cada peso de pan que se elabore.

„2.º Los que elaboren pan están eximidos de tomar patente para ello.

„3.º La calidad del pan será lo unico en que intervendrá la autoridad publica.

„4.º A mas de los derechos establecidos, se pagaran por cada barrica de harina, a su introduccion seis reales.

„5.º Esta ley no se pondrá en ejecucion hasta el dia 1.º de Enero de 1835.

„6.º Comuniquese &c.

En los numeros 501 y 502 del *Fanal*, publicados el 26 y 28 del mismo Abril, dieron ustedes lugar, Señores Redactores, al remitido de un suscriptor cuyas ideas estan en entera oposicion a las del Sr. Diputado. Yo asistí a la barra de la Sala de Representantes la noche en que se introdujo el proyecto; escuché las razones en que lo fundó su autor; hé leído con atencion el citado remitido; y ademas estoy en posesion de ciertos datos, que pueden esclarecer completamente esta materia. Creo por lo tanto poder medir mis fuerzas con las del Sr. suscriptor, y espero desvanecer todos sus escrúpulos, empezando desde luego por aquel que mas parece atormentarle, aunque no dice relacion con lo esencial del proyecto.

El Señor suscriptor, zeloso de la dignidad del gobierno, y animado del noble deseo de que este no falte jamas a sus compromisos, y respete siempre la inviolabilidad de sus contratos, cree que la sancion del proyecto pondria al Poder Ejecutivo en la necesidad vergonzosa de quebrantar sus pactos advirtiendo al mismo tiempo a los particulares que

se abstuviesen de tratar con él en lo sucesivo. Y efectivamente, el impuesto de medio real sobre cada peso de pan está rematado por dos ó tres individuos, a consecuencia de un contrato, celebrado en el año de 1832, y que fenecce en el de 1837. Esos individuos enteraron anticipadamente en tesoreria algunas cantidades por su remate, y deben pagar otras en los plazos estipulados. Abolido el impuesto, cesa por el hecho mismo la contrata, los rematadores son burlados en sus esperanzas, y nadie podrá contar en adelante con la buena fé del Gobierno. Este es el argumento en que se apoya con mas fuerza el suscriptor, para reprobár el proyecto del diputado Pinilla; y a la verdad que el Cuerpo Legislativo se veria en gran conflicto para sancionar ese proyecto si los mismos rematadores del impuesto no hubiesen allanado en tiempo todas esas dificultades. Pero ellos las allanaron en efecto, y las allanaron en el mismo contrato, que no fué absoluto, sino condicional. Ellos se pusieron anticipada y voluntariamente, no solo en el caso de la abolicion del impuesto, sino en el de cualquier otro accidente que impidiese al gobierno cumplir el contrato y previendo todos esos casos: estipularon lo que mas convenia a sus intereses, por si llegaba alguno de ellos. Si la prueba incontestable que voi a dar de estas aserciones, no convence y aquieta al Señor suscriptor, desengañará sin duda a muchos otros, que deseando la sancion del proyecto, creen que el remate del impuesto es un obice para conseguirla. Veamos esa prueba.

(Continuará.)

Al público.

El Gefe Político del Departamento impulsado del disgusto de que está poseido del desagradable suceso acaecido la noche anterior en la casa de D. Bernardo Mezquita, donde a las diez de ella, se encontró asesinado un criado del mismo; no puede menos que asegurar al vecindario, que toma medidas activas para descubrir los agresores; que redoblará su celo a fin de que no se repitan hechos de igual naturaleza, y se conserve la tranquilidad publica; y que la escasez de empleados al servicio de la Policia, la suplirá la constante vigilancia de los actuales y particularmente la de nuestro compatriota. Montevideo Mayo 9 de 1834.

Luis Lamas.

TERRESTRE.

Dia 9 de Mayo.

PRESENTADOS.

- D. Pedro Martín Berrueta de Burdeos.
- „ Estevan Ladarpude idem idem.
- „ Juan Inchesfú idem idem.
- „ Juan Larrea idem idem.
- „ Domingo Larronade idem idem.
- „ Juan Iribarne idem idem.
- „ Pedro Velvos idem idem.
- „ Agustín Dorai idem idem.
- „ Juan Remer idem idem.
- „ Juan Ellenado idem idem.
- „ Bro Saosquere idem idem.
- „ Juan Echeberria idem idem.
- „ Pedro Berrucé idem idem.
- „ Prudencio Gomez de Sandú.

BUENOS AIRES.

Cotizacion del 3 de Mayo.

	Ps.	Rs.	Ps.	Rs.
Onzas de oro	122	4	123	
— Patrias	118	4	119	
Pesos fuertes	7	3		
— Patrias	7	2		
Macuquino	6	7½		
Fondos publicos del 6	48			
Acciones del Banco, sin dem.º				
Cambio sobre Inglaterra 7 medio pen. por pes.				



MARITIMA.



Entradas. Dia 8.

Goleta Nacional *Flor del Sur*, de 34 toneladas, Salio de la Colonia el 3 del corriente su capitan Simon Galler, consignada a D. Manuel Piñeyro con:—

696 cueros vacunos.

81 idem bagual.

4 pipas

2 medios } sebo.

500 quintales de carne.

45 arrobas de cerda.

300 astas.

Goleta Nacional *Carolina* de porte de 30 toneladas, su Patron Santiago Celufu, salio de Paisandú el 28 de pasado, y de las Higuieritas el 2 del corriente, consignado a D. Pablo Nin con, 3300 astas, 750 quintales carne salada, 7 pipas sebo, 1 barril grasa.

Goleta Nacional *Adelina*, de 25 toneladas, su Patron Andres Nuñez. Salio de Mercedes el 4 del pasado, de las Higuieritas el 23 consignado a Manuel Gradin con, 500 postes, 12 carradas de leña.

Balandra Nacional *Carolina*, de 18 toneladas, su Patron Vicente Cherubet, salio de San Salvador el 1.º del corriente, y de las Higuieritas el 3, consignado a D. Manuel Gradin, con 171 cueros vacunos, id. de bagual, 10 carradas de leña.

Barca Francesa *La Joven Gabriela*, de 218 toneladas; su capitan Elias Dimas, salio de Burdeos el 25 de Febrero, con destino a este Puerto y Buenos Aires, consignado a la orden con 100 barriles harina, 18 idem legumbres 9 barricas azucar refinada, 5 cestos aceite, 5 cascos 11 pipas vinagre, 10 cascos 20 pipas vino tinto, 6 cajas ciruelas, 12 cascos espiritu, 1 caja mercancias, 30 barriles vino tinto, 2 medios id. blanco, 4 cajas pinturas verde, 1 caja 4 baules mercancias, 18 cascos aguardiente, 2 cajones con una prensa, 2 id. varios utiles, 160 id. vino en botellas. 7 id. mercancias, 52 cestos vino, 60 id. anicete, 6 cajones agua de colonia, 5 id. id. de la banda, 5 cajones frutas en aguardiente, 1 cajon licores, 5 bariles coñac, 6 cajones efectos de seda, 1 paquete muestras, 10 barriles de aniz, 6 id. de espiritus, 3 cajones estroctos de aceitillo, 7 bultos con utiles para chocolateria, 1 molino de madera con sus utiles, 1 caja diversos utiles, 6 cajas 2 baules utiles de cordoneria, 1 caja guantes, 2 fuelles para fraguas, 1 fardo becerros, 1 barrica hormas, 1 baul cueros y utiles de zapatero, 1 caja sederias, 1 tacho de cobre.

Barca Francesa *La Paraguaya*, de 220 toneladas, su capitan Magloir Cattard. Salio de Havre de Gracia el 16 de Febrero con destino a este Puerto y Buenos Ayres. consignada a los Señores Bertran L' Breton y Ca. con: 623 fardos 11 cajones efectos. 6 fardos tafletes, 3 id. sederia, 1 fardo papel pintado, 320 damajuanas ginebra, 6 barricas azucar refinada, 40 cascos de vinagre, 8 bultos de drogas, 30 cajones de quesos, 14 barrilitos pintura, 35 canastos vino, 300 guarniciones, 12000 belifosas, 260 tablas, 1 caja de muestras:

Queche Nacional, *Indio Libre*, de 14 toneladas salio del Rosario el 8 del corriente, su patron Juan Cupé. con 70 carradas leña, 70 arrobas lana,

Goleta Nacional *Precaucion* de 70 toneladas, salio de Sandú el 28 del pasado, y de las Higuieritas el 4 del presente su Patron, José Marques Consignado a D. José Costa. con, 455 cueros vacunos, 100 idem. bagual. 814 astas, 71 arroba de grasa, 2 fardos serda, 8 idem-suela curtida. 70 arrobas lana, 20 barricas de sebo,

A las dos y media de esta tarde ha llegado el Paquete Inglés que salio del Rio Janeiro el 23 del pasado.

AVISOS NUEVOS.

PARA Sta. CATALINA.

Saldrá hasta el día 15 del corriente el muy velero Bergantin Brasilero *Maria*, su capitán Agustín Rodríguez García; de porte de 174 toneladas, admite parte de su cargamento, y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades: la persona que quiera cargar ó ir de pasaje, vease con su consignatario D. Francisco da Costa Lima, calle de San Joaquín N.º 70, ó con su capitán á bordo.

Pasaje para la Habana.

Saldrá en breves días, la muy hermosa Fragata Americana *Rosanna*, su capitán J. H. Jennings; tiene una hermosa cámara y excelentes comodidades para 3 ó 4 pasajeros, los Sres. que quieran aprovecharse de esta buena oportunidad, pueden verse con sus consignatarios Bertram L'Breton y Ca.

AVISO DEL EDITOR.

Los suscriptores que no hubiesen recibido los números 506 y 507 del *Fanal*, y los números 1 y 2 del *Estenógrafo*, se servirán avisar á esta Imprenta.

REMATES.



POR LUIS BAENA.

El Lunes 12 de Mayo. Se han de vender precisamente por la mas ventajosa oferta un surtido general de efectos Franceses é Ingleses recién llegados, consistiendo en

- Madrases de diversas clases,
- Zarzas para colchas y vestidos id.
- Lienzos gruesos, finos y asargados,
- Pañuelos de espumilla y de merino,
- Chalecos de seda, y vestidos bordados,
- Medias de patente, y de algodón,
- Sombreros de diversas clases,
- Pañuelos de algodón, Lanilla y seda,
- Botas y Zapatos Ingleses,
- Calzado de señora y niños de todas clases,
- Peinetas de talco, hilo de obillo,
- Seda de coser, Gorras de cuero,
- Camisas, Paños y Bayetillas,
- Creas, Perfumería y cueros curtidos,
- Rasos negros, Sargas y Tafetanes,
- Pistolas, Platina, Papel, y Barajas,
- Flecos de algodón, Guantes, listados,
- Nanquines, Abanicos, Botones,
- Pañuelos de merino, y de Gacilla,
- Velos y Pañuelos de punto, Crehuellas,
- Cocos, Cintas de raso, Alfombras,
- Muselinas, Licores, Percales y Lanillas,
- Espejos, Puntos y Guarniciones,
- Terciopelos, Marroquines, Zuecos,
- Y otros artículos, y muchos efectos averiados.

A las 10 en punto.

POR EL MISMO.

En su Casa Calle de S. Carlos n.º 147 El Miercoles 14 del corriente se han de vender indispensablemente, por la mas ventajosa oferta un hermosísimo y completo surtido de muebles recién llegados y muchos usados, consistiendo en;

- Sofás,
- Sillas de estrado,
- Mesas de arrimo,
- Dichas redondas,
- Dichas para comedor,
- Floreros espejos,
- Candeleros, Saumadores, y Tinteros de Platina,
- Pianos, Comodas, Cujas, Colchones, Escritorios Marquesas, Armarios, Tocadores, Estampas Libros impresos, Vandejas, Costureros, Licores, Pistolas y Pistoleras, Valijas, Cubiertos finos, Fanales, Juegos de Porcelana, Alajas de Diamantes, Mates de Plata.

Y una Partida de Cuadros de gusto, de todos tamaños compuestas de diversas historias que se venderán al gusto de los Compradores.

Adema 30 cuadros pintados al oleo y otros muchos muebles.

A las 10 en punto.

POR CARRERAS Y OGER.

En la Barraca de D. Luis Fidelis, junto al Porton del Norte. El Sabado 10 del corriente, se ha de rematar precisamente por el mejor postor y por cuenta de quien pertenezca: la Barca Americana "*Dos Amigos*," con el velamen, jarcia, motones anclas, amarres palos, &c. &c. en lotes separados.

A las 11 en punto.

Aviso de la inspeccion del Resguardo.

Debiendo entrar al servicio activo del Resguardo los individuos de este cuerpo que por disposicion superior han permanecido en la compañía pasiva, por cumplir su tiempo en este mes; se cita á todos los que les corresponda para que el 21 del corriente se presenten en la casilla á recibir ordenes del Inspector en ejercicio. Montevideo 5 de Mayo de 1834.

SE NECESITA.

Un preceptor de idioma frances, en la Casa numero 121, calle de san. Gabriel darán razon. 5 ps,

AVISO DE LA POLICIA.

En la casa central de este Departamento se halla detenido un caballo encontrado en la calle; el que se considere con derecho á él, se presentará á justificar su propiedad, y le será entregado. Montevideo Mayo 2 de 1834. *Lamas.*

SE VENDE.

Un negro propio para cualquier trabajo; quien se interese en su compra, ocurra á la calle de Sn. Carlos N.º 135: Abril 29.

SE VENDEN.

Cigarros Havanos, recién llegados de superior calidad, por menudeo y en cajones, en el Café de la Alianza.

Ojo.

Al gran baratillo de Zapatos.



En la zapateria de D. Juan Calpino, calle del porton n.º 145, al lado de la tienda de D. Miguel Conde hay un excelente surtido de calzados á los precios siguientes.

Calzado de hombre.

Zapatos ingleses abotinados de patente á 22 rs. par, id. ingleses de capellada baja á 17 reales, id. para niño á 14 reales, id. ordinarios á 12 reales, id. franceses finos á 14 reales, zapatillas para baile á ultima moda á 14 reales, botines franceses de superior calidad á 5 pesos, id. mas ordinarios á 4 pesos y medio, id. mas ordinarios á 4 pesos, id. de niños á 3 pesos.

Calzado para Señora y Niños.

Zapatos de marroquin franceses de superior calidad á 7 reales par, id. de tafilte á 6 reales, id. de cabretilla á 8 reales, id. de tafilte genoveses á 5 reales, id. de tafilte franceses para niña á 4 reales, id. genoveses de fleco á 3 reales, id. ordinarios á 2 reales, zapatos de baron de todos tamaños genoveses á 6 reales.

SE COMPRAN

Los Diarios de las Cortes ordinarias de España Ocurase á la calle de san. Vicente N.º 11

SE DESEA COMPRAR.

Un ejemplar de la Taquigrafía de Martí. Ocurrase á la calle de San Vicente numero 11.

SE HA HUIDO.

Del paso del molino, un negro bozal llamado Juan como de edad de 16 á 17 años; estatura baja, regordete, bien fornido de cuerpo, medio fulo de cara, sin otras señales en ella. La ropa que lleva es la siguiente, Camisa y Calzoncillos de liencillo, los calzoncillos con flecos, otra camiseta, de Bayeta amarilla; un poncho y chiripá Bichara negro, mas una chaqueta usada, y un Pantalón nuevo de paño azul ordinario, una frezada nueva del pais, un Gorra de Marino Ingles. y un sombrero de paja ordinario; La persona que le hallare, se servirá entregarlo á su Dueño D. Pedro Cruañes, en el mismo paso de Molino y será gratificado.

SE VENDE.

La Hermosa Comoda con escritorio que se rifó ayer en 700 patacones, el individuo que la sacó en suerte la vende por no nesesarla en un precio bastante equitativo; las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la botica de D. Fermin Yeregui donde vive su dueño